

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 063 - 2019

Incorpórese al expediente el avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-59395.

Comoquiera que dentro del presente proceso no fue posible adelantar la diligencia de inventarios y avalúos programada para el pasado 27 de julio de 2021 debido a que en esa misma fecha se adelantó audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de divorcio No. 2019-317, se señala el día 25 de noviembre a las 10:00 a.m.

Deben los interesados allegar la prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza de los ex compañeros, los certificados de tradición y libertad de los inmuebles, los cuales deben ser expedidos con no menos de un mes de anterioridad a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez